A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 349276/72/2022; EL C. ARTURO MARTÍNEZ PAREDES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “CUITLAXPANGO”, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE POPOCATÉPETL S/N EN LA POBLACIÓN DE SAN ANTONIO ZOYATZINGO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON RAFAEL MONTERRUBIO; AL SUR: 20.00 METROS CON CALLE POPOCATÉPETL; AL ORIENTE: 64.76 METROS CON LUCIA VICENTA BARRÓN ZAVALA; AL PONIENTE: 64.76 METROS CON JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,293.42 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

814.- 9, 14 y 17 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 291836/38/2021; EL C. RODRIGO FLORES LEAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA XICOTÉNCATL, No. 102-A, COLONIA JARDÍN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 10.00 METROS CON AVENIDA XICOTÉNCATL; AL SURESTE: 19.00 METROS CON LOTE 118; AL SUROESTE: 10.00 METROS CON JOSÉ SANTOS CAMPOS PÉREZ; AL NOROESTE: 19.00 METROS CON YOLANDA CAMPOS PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 190.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

815.- 9, 14 y 17 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 365783/20/2022, JOHANNE SÁNCHEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQUINA CON AV. DEL TRABAJO, COLONIA SAN ISIDRO ZITLALCOATL, SAN PABLO TECALCO, MUNICIPIO: TECAMAC, el cual mide y linda: AL NORTE: 82.00 METROS, AL SUR: 72.92 METROS, AL ORIENTE: 74.65, AL PONIENTE: 89.71. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 7,500 METROS CUADRADOS.

Actualmente

AL NORESTE: 66.78 METROS CON JAVIER DÍAZ ROJAS, AL SUROESTE: 79.99 METROS CON AVENIDA DEL TRABAJO, AL SURESTE: 101.74 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE, AL NOROESTE: 44.79 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC, AL NOROESTE: 8.96 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC, AL NOROESTE: 8.95 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC, AL NOROESTE: 7.54 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 5,843.43 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 03 de febrero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

850.- 9, 14 y 17 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

N° DE EXPEDIENTE: 118874/13/2022, El o la, (los) C. CARLOTA GUTIERREZ JURADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE A UN LADO DEL CALVARIO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MEXICO; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 16.30 mts colinda con Jerónimo Solalinde Gómez, AL SUR: 19.20 mts colinda con Heriberta Orihuela Olivares, AL ORIENTE: 15.00 mts colinda con Pablo Martínez Álvarez, AL PONIENTE: 14.80 mts colinda con calle sin nombre. SUPERFICIE APROXIMADA DE 272.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 02 de Febrero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

853.- 9, 14 y 17 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 733524/40/2022, El o la (los) C. ROXANA LOPEZ ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SEGUNDA PRIVADA DE ESTHER MORENO, NUMERO 104, COLONIA LAZARO CARDENAS, DELEGACION DE SAN JUAN TILAPA, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. COLINDA CON KARLA GUTIERREZ MARTINEZ. AL SUR: 14.00 MTS. COLINDA CON CARLOS DE JESUS GARCIA MONTES. ORIENTE: 09.50 MTS. COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE ESTHER MORENO, CON 5.00 METROS DE ANCHO. PONIENTE: 09.50 MTS. COLINDA CON TERCERA PRIVADA DE ESTHER MORENO, CON 5.00 METROS DE ANCHO. Con una superficie aproximada de: 133 MTS. CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 23 de enero del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

856.- 9, 14 y 17 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE 78343/04/2022, El C. JOSÉ MERCED DÍAZ SÁNCHEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en Ranchería de San Antonio Hidalgo, Municipio de Donato Guerra, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: Mide 89.33 Metros y colinda con calle Comunicación. AL SUR: Mide 11.03 Metros y colinda con Lino Díaz Sánchez, la segunda en línea quebrada 77.28 y colinda con Arturo Díaz Sánchez. AL ORIENTE: Mide 88.13 Metros y colinda con Higinio Díaz Sánchez. AL PONIENTE: Mide 42.99 Metros colinda con predio con calle Comunicación. Con una superficie aproximada de: 5,360.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 08 de diciembre del año 2022.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

1044.- 17, 22 y 27 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 79339/06/2022, El C. MIGUEL ÁNGEL LOZA MONDRAGÓN, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno denominado Joaquín Arcadio Pagaza S/N, Colonia la Virgencita, Municipio de Otzoloapan, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: Mide 4.00 Metros y colinda con Calle. AL SUR: Mide 31.00 Metros y colinda con el C. Floro Loza. AL ORIENTE: Mide 28.20 Metros y colinda con el C. Sergio Rosales. AL PONIENTE: Mide 19.70 Metros colinda con predio con la C. Epifanía Macedo. Con una superficie aproximada de: 287.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 08 de diciembre del año 2022.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

1044.- 17, 22 y 27 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 79116/05/2022, El C. EDUVINA ÁVILEZ LÓPEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno denominado San Miguel Pirú, Municipio de Otzoloapan, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: Mide 64.40 Metros y colinda con Andrés Avilez. AL SUR: Mide 64.00 Metros y colinda con Odilón Ruiz. AL ORIENTE: Mide 25.25 Metros y colinda con el C. Andrés Avilez. AL PONIENTE: Mide 20.00 Metros con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 1477.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 08 de diciembre del año 2022.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

1044.- 17, 22 y 27 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

Exp. 11092/78/2020, VÍCTOR JULIO MERCADO ALPIZAR, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Delegación de Pueblo Venta Morales, del Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 185.00 mts. Con Juan González Rodríguez; AL SUR: 192.10 mts. Con Edgar Alan González Sánchez; AL ORIENTE: 16.75 mts. Con vereda; AL PONIENTE: 15.85 mts. Con camino, con una superficie aproximada de 2,892.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de enero de 2023.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

1062.- 17, 22 y 27 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

Exp. 12823/17/2022, BRENDA ANGELICA RIVERA ABARCA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble denominado la Playa, ubicado en la salida del Pueblo de San Francisco de Asís, Carretera a San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 112.12 metros y colinda con la Carretera San Francisco-San Pedro Limón; AL SUR: 136.16 metros y colinda con Antonio Abarca Aranda y Abel Abarca Aranda; AL ORIENTE: 56.80 metros y colinda con Eusebio Morales; AL PONIENTE: 49.10 metros y colinda con la parte que se reservan los vendedores, con una superficie aproximada de 6,611.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de enero de 2023.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

1063.- 17, 22 y 27 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 35072/08/2022, La C. HORTENSIA FLORENTINO ALBINO (HORTENCIA FLORENTINO ALBINO), promovió inmatriculación administrativa, sobre una FRACCIÓN DE TERRENO DE LABOR DE TEMPORAL, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “EL VELERO”, UBICADO EN SANTA CRUZ TEPEXPAN, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -ORIENTE: MIDE 104 METROS 10 CENTÍMETROS, LINDA CON ELVIRA GONZÁLEZ, (ACTUALMENTE MARTHA CRUZ FLORENTINO); -NORTE: MIDE 25 METROS 70 CENTÍMETROS, LINDA CON SANTOS VICTORIA; -PONIENTE: MIDE 100 METROS, LINDA CON FELIPE FLORENTINO; -SUR: MIDE 24 METROS 40 CENTÍMETROS, CON LA MISMA VENDEDORA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 15 de febrero del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

1071.- 17, 22 y 27 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

17 de Enero de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 105,485 (ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco), de fecha 17 (diecisiete) de enero del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SILVESTRE FRANCISCO CARDOSO AGUIRRE** también conocido con el nombre de **SILVESTRE CARDOSO AGUIRRE;** a solicitud de los señores **MARÍA DEL CARMEN ALBARRÁN MARTÍNEZ, VIRGILIO MIGUEL CARDOSO ALBARRÁN, MANUEL CARMELO CARDOSO ALBARRÁN, CARMEN LETICIA CARDOSO ALBARRÁN, SILVESTRE CARDOSO ALBARRÁN** y **RAFAEL CARDOSO ALBARRÁN;** siendo reconocidos como Únicos y Universales Herederos; y el señor **MANUEL CARMELO CARDOSO ALBARRÁN** nombrado como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

736.-7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 18,085 (DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO), DEL VOLUMEN 211 (DOSCIENTOS ONCE), ORDINARIO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2023, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR WILIBALDO LEGUIZAMO DIAZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ANA DELIA LEGUIZAMO CORDOBA, ROSA GUDELIA LEGUIZAMO CORDOVA, JAVIER LEGUIZAMO CORDOVA, MA. DEL CARMEN LEGUIZAMO CORDOVA, ALVARO LEGUIZAMO CORDOBA, VICTOR MANUEL LEGUIZAMO CORDOVA, ROBERTO LEGUIZAMO CORDOVA Y BONIFACIO LEGUIZAMO CORDOBA, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL SEÑORA ANA DELIA LEGUIZAMO CORDOBA, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO DEL DE CUJUS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

748.- 7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento Público número 80,635 del Volumen 1,544, de fecha 10 de Enero del año 2023, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAÚL TELLO CORREA, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS: LOS SEÑORES MARÍA ESTHER MARTÍNEZ RANGEL, MARÍA TERESA, RAÚL, ROSA ISELA, ESTHER, LUIS ALBERTO Y MARTHA PATRICIA DE APELLIDOS TELLO MARTÍNEZ Y ESTA ÚLTIMA COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA MARÍA TERESA TELLO MARTÍNEZ, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los seis últimos como hijos legítimos del autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento del de cujus, con las partidas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

750.-7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 80,807 del volumen 1,547 de fecha 19 de enero del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BLAS MENDOZA OCHOA, que formalizaron como presuntos herederos los señores ROCIO DANIELA MENDOZA SANCHEZ, BLASS ISAI MENDOZA SANCHEZ y KARLA NOEMI MENDOZA SANCHEZ, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y la señora ROCIO SANCHEZ MEJIA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de la Actas de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de enero del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

751.-7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **80,840**, del volumen **1,547**, de fecha veinte de enero del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS SEÑORA BERTHA HERNANDEZ ROMERO,** que formalizan como presuntas herederas, siendo estas las señoras **ISABEL JIMENEZ HERNANDEZ Y MARIA YOLANDA JIMENEZ HERNANDEZ,** en su carácter de hijas de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la copia certificada de sus actas de nacimiento, y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus **II.- REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que le pudiesen corresponder en la presente sucesión que otorga la señora **ISABEL JIMENEZ HERNANDEZ,** en su carácter de hija de la autora de la sucesión quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de Enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

752.- 7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **80,921**, del volumen **1,549**, de fecha veintisiete de enero del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR TEODULO MARTINEZ MEDINA,** que formalizan como presuntos herederos, siendo estos los señores **BERTHA MARTINEZ MEDINA Y ALEJANDRO MARTINEZ MEDINA,** en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la copia certificada de sus actas de nacimiento, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de Febrero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

753.- 7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “126,743” ante mí, el veintitrés de enero del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA DEL ROCÍO GARFIAS GARCÍA, para cuyo efecto comparecieron los señores MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ GARFIAS Y LUIS ALBERTO GONZÁLEZ GARFIAS, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

776.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **71,286** del Volumen Ordinario 1896 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintisiete de enero del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ JAIME DANIEL GARCÍA GONZÁLEZ;** por su presunto heredero el señor **ELI GARCÍA COLÍN,** en su carácter de descendiente en primer grado del de cujus.

Toluca, Méx., 27 de Enero de 2023.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

777.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,765** volumen **1,291**, de fecha **27 de Enero de**

2023, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE MARTÍNEZ ROMERO**, también conocida como GUADALUPE MARTÍNEZ Y ROMERO, compareciendo la señora **ALMA LAURA ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, a título de **"ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 27 de enero del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

779.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,722** volumen **1,290,** de fecha **16 de Enero de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ANA MARIA EVANGELISTA DE PAZ,** compareciendo los **MARÍA DE LOURDES ORTIZ EVANGELISTA**, **SATURNINO ORTIZ EVANGELISTA**, **RAYMUNDO ORTIZ EVANGELISTA**, **SILVIA PAULA ORTIZ EVANGELISTA**, **ELVIA VICTORINA ORTIZ EVANGELISTA** y **FELIPE GERARDO ORTIZ EVANGELISTA**, también conocido como FELIPE GERARDO ORTIZ a título de **"ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"** y la primera a título de **"ALBACEA".**- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de enero del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

780.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,719**, volumen **1,289**, de fecha **16 de Enero de 2023**, los señores **TEODORO CASTRO TORRES**, **MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO TORRES** y **JOSÉ LUIS CASTRO TORRES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA TORRES AGUILERA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 20 de Noviembre de 1998.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de enero del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

781.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,761** volumen **1291,** de fecha **24 de Enero de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **J. JESÚS MONTOYA MARTÍNEZ**, también conocido como JESÚS MONTOYA MARTÍNEZ, compareciendo los señores **MARÍA FILIBERTA PATRICIA GASCA LÓPEZ**, también conocida como MARÍA GASCA LÓPEZ **y JUAN CARLOS MONTOYA GASCA**, a título de **"ALBACEA"** y el último a título de **"ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 24 de enero del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

782.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,660**, volumen **1,290**, de fecha **13 de Diciembre de 2022**, los señores **MARÍA DE MAYELA PÉREZ ALONSO**, también conocida como MARÍA DE MAYELA PÉREZ DE VALDÉS, **GUSTAVO ANTONIO** y **JESÚS JUAN**, ambos de apellidos **VALDÉS PÉREZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUSTAVO VALDÉS SILVA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 05 de agosto del 2022.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de enero del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

783.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,746** volumen **1,292,** de fecha **19 de Enero de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FELIPE DE JESUS FRIAS ALVARADO,** compareciendo la señora **MACRINA VALENCIA MALDONADO** a título de **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** y la señora **MARIELA FRÍAS VALENCIA** a título de **"ALBACEA".**- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de enero del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

784.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,738** volumen **1,292,** de fecha **17 de Enero de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **IGNACIO ROJO ENRÍQUEZ,** compareciendo los señores **OLGA, ROSALÍA, JUANA, YOLANDA, GUILLERMINA, HUMBERTO, GUILLERMO** y **JAVIER,** todos de apellidos **ROJO HINOJOSA**, a título de **"ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"** y la primera a título de **"ALBACEA".**- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de enero del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

785.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,629**, volumen **1,289**, de fecha **02 de Diciembre de 2022**, las señoras **LILIA MARÍA SEGURA BERNAL**, **LILIA** y **BETSABE**, ambas de apellidos **RAMÍREZ SEGURA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS RAMÍREZ MORENO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 19 de mayo del dos mil 2015.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de enero del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

786.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,748** volumen **1,292,** de fecha **19 de Enero de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores **RAQUEL GÁLVEZ MURILLO** y **JOSÉ LEÓN FIGUEROA ALATORRE,** compareciendo los señores **JOSÉ LUIS FIGUEROA GÁLVEZ** y **ANGÉLICA FIGUEROA GÁLVEZ** a título de **"ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"** y el primero a título de **"ALBACEA".**- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 20 de enero del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

787.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,763** volumen **1,291,** de fecha **25 de Enero de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARGARITA DIAZ RAMIREZ**, compareciendo los señores **IRMA BEATRIZ DIAZ RAMIREZ** a título de **"ALBACEA"**, el señor **MARCO ANTONIO ARIAS DEL RIO**, a título de **"HEREDERO"** y **"CEDENTE"** y la señora **KARLA ANGÉLICA ARIAS DÍAZ**, a título de **"CESIONARIA"** y **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de enero del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

788.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,718** volumen **1,290,** de fecha **16 de Enero de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **LUIS CASTRO,** compareciendo los señores

TEODORO CASTRO TORRES, MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO TORRES y **JOSÉ LUIS CASTRO TORRES** a título de **"ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"** y el primero a título de **"ALBACEA".**- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de enero del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

789.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,666**, volumen **1,290**, de fecha **14 de Diciembre de 2022**, los señores **YOLANDA MOLINA LÓPEZ**, **NADYA YOLANDA** y **CLAUDIA ARCELIA**, ambas de apellidos **VALENCIA MOLINA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE LUIS VALENCIA PLANTILLAS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día 10 de agosto del 2019.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 26 de enero del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

790.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,759** volumen **1,291,** de fecha **23 de enero del 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ RIVERA LUGO,** compareciendo la señora **LAURA MIJANGOS RIVAS**, a título de **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** y **"ALBACEA".**- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de enero del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

791.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,627**, volumen **1,289**, de fecha **02 de Diciembre de 2022**, los señores **ASTRID YAZEL**, **KAREN ITZEL**, **NAYELLI PAOLA**, **BRENDA BERENICE** y **CARLOS ALBERTO**, todos de apellidos **CECILIANO CHÁVEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO AGUSTÍN CECILIANO RODRÍGUEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 14 de febrero del 2022.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de enero del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

792.- 8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "34,185", del Volumen 580 de fecha 02 de Diciembre del año 2022, se dio fe de.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VÍA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE ROMERO ALCANTAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO FELIPE ROMERO Y ALCANTAR Y/O FELIPE ROMERO Y/O FELIPE ROMERO ALCANTARA,** que formaliza como presunto heredero, el señor FERNANDO ISRAEL ROMERO LOPEZ, en su carácter de descendiente directo del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1047.- 17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "34,330", del Volumen 582 de fecha 20 de Diciembre del año 2022, se dio fe de.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VÍA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ROSADO FLORES**, que formalizan **como presuntos herederos:** los señores **OSCAR DANIEL ROSADO VELEZ y EDGAR ABRAHAM ROSADO VELEZ,** en su carácter de familiar en tercer grado en línea colateral por consanguinidad (sobrinos); - En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1048.- 17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 15,060 de fecha 19 de enero del año 2023, la señora PAULA POMPOSA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes DIANA ESTHER SANTIAGO MÉNDEZ y ALMA AIDÉ SANTIAGO MÉNDEZ, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FLORENCIO ZEFERINO SANTIAGO AGUILAR, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con los nombres de FLORENCIO ZEFERINO SANTIAGO y FLORENCIO SEFERINO SANTIAGO A.**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellas mismas.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 23 de enero del año 2023.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1049.- 17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO,** de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ESTELA JIMÉNEZ ISLAS**, que otorgaron los señores **JUAN MIGUEL HURTADO SÁNCHEZ, SANDRA ESTHEL HURTADO JIMÉNEZ, EDGAR AARÓN HURTADO JIMÉNEZ** y **DENISE HURTADO JIMÉNEZ,** en su carácter cónyuge supérstite y descendientes, respetivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

1050.- 17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México a 10 de febrero de 2023.

Mediante escritura **33,514 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE),** del Volumen **DCLXXIV (seiscientos setenta y cuatro),** de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, de esta notaria a mi cargo, se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMETARIA,** a bienes del señor **FRANCISCO AREVALO ROJAS,** que formalizaron los señores **MARÍA DE LA LUZ SAMANO REYES, VANESSA Y FRANCISCO JAVIER** de apellidos **AREVALO SAMANO,** cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de La Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que queda iniciada ante la fe del suscrito dicha sucesión y quienes manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar, a lo que ellos acreditan la muerte del señor **FRANCISCO AREVALO ROJAS,** con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOS PUBLICACIONES INTERVALO DE SIETE DÍAS.

1064.- 17 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 71,275 (setenta y un mil doscientos setenta y cinco), del Volumen 1215 (mil doscientos quince), de fecha 10 de febrero de 2023, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ÁNGEL GÓMEZ,** que otorgó la señora **ADRIANA RIVERA MONDRAGÓN,** en su carácter de cónyuge supérstite, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 10 de febrero del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1065.- 17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 71,248 (setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho), del Volumen 1218 (mil doscientos dieciocho), de fecha 02 de febrero de 2023, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALBERTINA JARAMILLO SÁNCHEZ,** que otorgaron las señoras **MARÍA LARITZA INFANTE JARAMILLO** y **JAQUELINE INFANTE JARAMILLO,** y la señorita **NALLELI ESTHER INFANTE JARAMILLO,** en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado de la Sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 08 de febrero del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1066.- 17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público No. 133 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 9–1 Bis, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975, para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México HAGO SABER:

Que mediante escritura **12,768** del Volumen **328,** de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUNILA TERESA FUENTES**, que otorgan los señores **ENRIQUE FAUGIER FUENTES, EDGAR FAUGIER FUENTES Y TERESA FAUGIER FUENTES,** en su calidad de descendientes del autor de la sucesión Intestamentaria; como lo acreditan presentando para tales efectos copia certificada del Acta de Defunción número **417 (cuatro uno siete)**, del Libro número **3 (tres)**, Oficialía número **0001 (cero cero cero uno)**, en el Municipio Atizapán de Zaragoza, de fecha de registro ocho del mes de junio del año dos mil veintidós, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se pública para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de enero del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

336-A1.- 17 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 13 de febrero de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCO,** otorgada ante la fe del suscrito notario el día nueve de febrero del año dos mil veintitrés, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de la señora **MARIA VICTORIA ESCALANTE PEREZ,** en su carácter de única y universal heredera en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA PEREZ BARRON.**

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

47-B1.-17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 10 de febrero de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL DOSCIENTOS,** otorgada ante mí el día **once** de **noviembre** de **dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **ARACELI JUDITH JIMENEZ MORALES,** en su carácter de descendiente en primer grado (hija), **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EUFRACIA MORALES HERNANDEZ,** declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

48-B1.-17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 07 de febrero de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES,** otorgada ante la fe del suscrito notario el día tres de febrero del año dos mil veintitrés, **HICE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud del señor **JULIO EDGAR GONZALEZ AGUILERA**, en su carácter de único y universal heredero y como albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ISABEL CASIANO FLORES.**

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

49-B1.-17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “126,451” ante mí, el doce de diciembre del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de CARLOS ROSELL BECERRIL, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Verónica Espejel Hernández, Verónica Berenice, Carlos, Angélica y Tania, todos de apellidos Rosell Espejel, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

50-B1.-17 y 28 febrero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Club de Golf Chapultepec, S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** que tendrá verificativo el próximo **6 de marzo de 2023 a las 17:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Proposición y aprobación en su caso para aumentar el Capital Social mediante la Capitalización de diversas partidas de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.

2.- Designación de la persona que ejecute las decisiones que se tomen en la presente Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de febrero de 2023.

JOSÉ GABRIEL MANCERA ARRIGUNAGA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-RÚBRICA.

335-A1.- 17 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de junio de 2022.

Que en fecha 06 de Junio de 2022, la **C. VIDAL SILVA SILVA,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 12, Volumen 1, Libro Tercero, Sección Primera,** - - - respecto del inmueble identificado como una fracción del Lote de terreno 11, ubicado en la Calle Prolongación de Morelos número 11, Colonia el Torito, del predio denominado “Las Vegas”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 87.00 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NOROESTE, en 12.00 metros con Epitacio Alvarado del Monte; - - - - al SUR, en 15.00 Metros con Genoveva Colín Becerril; - - - - al NORESTE, en 07.00 metros con Prolongación Morelos; - - - - al OESTE, en 5.89 metros con Rutilo Sosa; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

966.- 14, 17 y 22 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ISAIAS MUÑOZ OVIEDO,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5613**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 354, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 27,608, VOLUMEN 1384 P.E., DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VALDES RAMIRES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, EN LA QUE HIZO CONSTAR I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR ISAIAS MUÑOS OVIEDO EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CASAS BETA DEL CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL EL SEÑOR ANTONIO PRISCILIANO GONZALEZ DUEÑES EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, CON LA CONCURRENCIA DEL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE POR SU APODERADO LEGAL LA LICENCIADA SANDRA LUZ VALENCIA JIMÉNEZ: II. EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT REPRESENTADO COMO HA QUEDADO ANTES DICHO, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR ISAIAS MUÑOZ OVIEDO, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE SEÑOR VIRGINIA CARMEN MILLAN ANGELES; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO CIENTO DOS DE LA CALLE FIDIAS, DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “EX HACIENDA SAN MATEO”, UBICADO EN CAMINO HUIZACHES SIN NÚMERO, COLONIA LA VENECIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 4.00 MTS. CON LOTE 114; AL ESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 101; AL SUR: 4.00 MTS. CON VIA PUBLICA; AL OESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 103; SUPERFICIE DE: 60.00 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

961.- 14, 17 y 22 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. CARETINA JIMÉNEZ MUÑOZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **7207**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 386 DEL VOLUMEN 514 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2002, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO, VOLUMEN NÚMERO MIL TRESCIENTOS OCHO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2001, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE CARLOS MARCADO INIESTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTA: I.-R EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIÉN COMO LA PARTE VENDEDORA QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO INDISTINTAMENTE POR LOS SEÑORES LICENCIADOS OSCAR EMILIANO GONZALEZ MONTIEL O JAVIER QUINTANA ESTEVE DE CUYA PERSONALIDAD MÁS ADELANTE HARE MERITO, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA SEÑORA CARETINA JIMENEZ MUÑOZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE COMPRADORA; II.- CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO RUBEN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA LA SEÑORA CARETINA JIMENEZ MUÑOZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL DEUDOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON LA LETRA "E”, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 35 DE LA MANZANA 4, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: INC. ÁREA DE DESPLANTE, COCHERA PROPIA, JARDIN Y PATIO DE SERVICIO. AL NORESTE EN 4.500 M CON VÍA PÚBLICA; AL SURESTE EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 35 D; AL SUROESTE EN 4.500 M CON LOTE 41 DE LA MANZANA 4; AL NOROESTE EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 35 F. CASA 35 E, PROTOTIPO: CX-18.00X16-3R, SUP. CONSTRUIDA=66.731 M2. EN PLANTA BAJA: AL NORESTE EN 4.463 M CON COCHERA PROPIA; AL SURESTE EN 7.500 M CON LA CASA 35 D; AL SUROESTE EN 2.850 M CON JARDÍN PRIVATIVO Y EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 6.300 M CON LA CASA 35 F. ABAJO CON CIMENTACIÓN. ARRIBA CON PLANTA ALTA. EN PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA Y EN 3.513 M CON VACIO A COCHERA PROPIA; AL SURESTE EN 7.500 M CON LA CASA 35 D; AL SUROESTE EN 2.850 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.613 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; EN 6.000 M CON LA CASA 35 F Y EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA. ABAJO CON PLANTA BAJA. ARRIBA CON AZOTEA. % DE INDIVISOS= 19.103 M2. PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO CASA 35 E. SUP= 19.103 M2. PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO CASA 35 E. AL NORESTE EN 1.613 M Y EN 2.850 M. CON LA CASA 35 E; AL SURESTE EN 1.200 M CON LA CASA 35 E Y EN 3.825 M. CON JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA 35 D. AL SUROESTE EN 4.500 M CON LOTE 41 DE LA MANZANA 4; AL NOROESTE EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA 35 F. COCHERA PRIVATIVA DE LA CASA 35 E. SUP= 21.225 M. AL NORESTE EN 4.500 M CON VÍA PUBLICA. AL SURESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 35 D; AL SUROESTE EN 4.500 M CON LA CASA 35 D; AL SUROESTE EN 4.500 M CON LA CASA 35 E; AL NOROESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 35 F. SUP. PRIV. 72.000 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 08 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

334-A1.-17, 22 y 27 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

EXPEDIENTE: IGISPEM/DR/SAPA/098/2018

E D I C T O

POR ESTE CONDUCTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 204, 209, FRACCIONES IV Y XXIII, 214 Y 215 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NÚMERO 328.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN; NOTIFICO A USTED **C. RAÚL LÓPEZ GARCÍA**, QUE EN FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO **IGISPEM/DR/SAPA/098/2018,** POR PARTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, EN RELACIÓN AL HECHO COMETIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO COMO **ENCARGADO DEL AGRUPAMIENTO, ADSCRITO AL TERCER AGRUPAMIENTO (VILLAS DE LA HACIENDA), DE LA XV-A REGIÓN, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, AHORA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO;** EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

“R E S U E L V E

PRIMERO. La Autoridad Administrativa determina la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria atribuible a los **C. C. (…) y RAÚL LÓPEZ GARCÍA (3),** en el desempeño de sus funciones como **Encargado del Agrupamiento, adscrito al Tercer Agrupamiento (Villas de la Hacienda), de la XV-A Región, Dependiente de la Entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ahora Secretaría de Seguridad del Estado de México;** en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución. --------
---

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 43 y 49, fracción III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone a (…) **RAÚL LÓPEZ GARCÍA,** en el desempeño de sus funciones como **Encargado del Agrupamiento, adscrito al Tercer Agrupamiento (Villas de la Hacienda), de la XV-A Región, Dependiente de la Entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ahora Secretaría de Seguridad del Estado de México,** la sanción de **DESTITUCIÓN DEL EMPLEO CARGO O COMISIÓN E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, TRES MESES.** ----------
---

TERCERO. En términos de los artículos 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8, fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento que (…) y al **C. RAÚL LÓPEZ GARCÍA (3)**, tienen derecho a promover el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la respectiva notificación. ----------
---

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución personalmente a (…) y **RAÚL LÓPEZ GARCÍA (3)**, así como, al Secretario de Seguridad del Estado de México, para efectos que dé cumplimiento al punto resolutivo **SEGUNDO** de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; requiriéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de la presente, informe el cumplimiento dado a la misma. ----------
---

QUINTO. Regístrense las sanciones impuestas en el Sistema Integral de Responsabilidades, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. ----------
----------” (Sic)

ANTE ELLO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1.8, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE USTED **C. RAÚL LÓPEZ GARCÍA**, TIENE DERECHO A PROMOVER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

ATENTAMENTE.- DR. ENEDINO SALAS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS.-RÚBRICA.

ELABORÓ: ELVIRA PÉREZ MONTES DE OCA.- REVISÓ: JUAN GERARDO HERNÁNDEZ PARRA.- VO. BO.: ALEJANDRO REYES CORTAZAR.- AUTORIZÓ: ENEDINO SALAS GONZÁLEZ.-RÚBRICAS.

1078-BIS.- 17 febrero.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO
04/2023

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora,** ejecuto la sanción impuesta a **MIGUEL ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ,** mediante la Resolución del catorce de diciembre del dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria el dos de febrero de dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción II** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2020.**

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **dos días del mes de febrero de dos mil veintitrés.**

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

1079-BIS.- 17 febrero.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Responsabilidades Administrativas, Autoridad Substanciadora "B".

Toluca, México, 14 de febrero de 2023
Expediente: ES/DRA/B/036/2022
Asunto: Citatorio a Audiencia Inicial

EDICTO

Hugo Uriel Esqueda Mondragón
Décimo Primer Regidor de Atizapán de Zaragoza, México,
Administración 2019-2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 208 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 9 fracción IX, 121, 122, 186 fracciones I, II, III, IV y V y 194 fracciones II, III y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en aplicación supletoria a la ley de la materia; 1 y 2 fracción V, 6 fracción I, letra F, 19 y 21 fracción VI y cuarto transitorio del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México publicado en la Gaceta de Gobierno, en fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Me permito citarlo al desahogo de la audiencia inicial, en la que deberá rendir ineludiblemente su declaración, misma que podrá realizar preferentemente por escrito y no por representante o apoderado legal; la cual deberá ingresar por oficialía de partes de esta dependencia; en la que deberá ofrecer las pruebas que considere pertinentes anexándolas a su escrito de desahogo de audiencia; asimismo, su abogado deberá demostrar su capacidad legal anexando copia de su cédula profesional, en términos del artículo 121 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por lo que se señala el día **08 (ocho) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés) a las 10:00 (diez) horas** para la celebración de la misma en las oficinas que ocupa la Autoridad Substanciadora "B" de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia Oriente Número ciento dos (102), planta baja, Colonia Centro en la Ciudad de Toluca, México, Código Postal: 50000, con relación a la presunta falta administrativa calificada como no grave que se le atribuye, consistente en: "… haber aprobado con su firma, el acuerdo contenido en el punto 4.1. del orden del día plasmado en el Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el dieciséis de abril de dos mil veinte… mediante el cual en su carácter de integrante del Ayuntamiento del municipio y Administración en cita, delegó facultades al Titular de la Tesorería Municipal, para otorgar la autorización de cambio de uso de suelo, de densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones de un lote o predio; ello sin contar con atribuciones para tales efectos, incurriendo con dicha conducta, en presunto incumplimiento al principio de legalidad…"

Por lo anterior se presume que transgredió lo dispuesto por los artículos 2, 31 fracción XLVI, 55 fracción VII y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Administración 2019-2021, publicado el cinco de febrero de dos mil veinte, en la Gaceta Municipal, número 98, año 02; y 7 fracción I y 50 fracciones I y XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por lo que esta Autoridad Substanciadora "B" es competente para conocer y substanciar el presente asunto.

No omito infórmale a usted que durante el desahogo de la Audiencia Inicial, tiene derecho a no declarar, ni declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia que deberá contar con cédula profesional de abogado o Licenciado en Derecho y de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio; apercibido que para el caso de no comparecer tendrá por perdido su derecho que debió ejercer en términos de lo dispuesto por el artículo 194 fracción II, segundo párrafo, fracción III y V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Por último, se le **previene** para que en la celebración de la audiencia, presente original y copia de su **identificación oficial vigente con fotografía, Registro Federal de Contribuyentes con homoclave y su Clave Única de Registro de Población (CURP), asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del Estado de México, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán por estrados en términos del artículo 175 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.**

A t e n t a m e n t e.- José Manuel Martínez Grimaldo.- Autoridad Substanciadora "B" de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

1079-BIS.- 17 febrero.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Responsabilidades Administrativas, Autoridad Investigadora "C".

Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 17 de febrero de 2023
Expediente: **EI/DRA/AI-C/168/2022**
Asunto: Notificación

E D I C T O

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, X, XII, XVII y XXVI, 4, 10, 95, 96, 97, 98, 99, 101 y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 94 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, 6 fracción I, letra C, 12 y 15, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México vigente, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

En virtud de la razón de notificación de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, asentada por Aldo Nicolás López López, Notificador en funciones Adscrito a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, donde se da a conocer que **Jorge Arturo Rizo Torres**, no vive en el domicilio que proporcionó a esta Autoridad Administrativa, ignorándose el domicilio actual y al ser éste el único domicilio con que cuenta esta Autoridad, con fundamento en lo dispuesto, por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, me permito notificar a **Jorge Arturo Rizo Torres**, el acuerdo de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés; así como para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, **comparezca** en las oficinas de la **Autoridad Investigadora C, con sede en Naucalpan, México, adscrita a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México**, ubicadas en Calle San Andrés Atoto, número 11-A, Cuarto Piso, Colonia Industrial Atoto, Naucalpan de Juárez, México, Código Postal 53500, a efecto de exhiba en original para cotejo y/o copias certificadas de su identificación oficial con fotografía, del cual se desprenda su identidad; así como original y/o copias certificadas legibles de los acuses de recibo de los escritos y/o documentos que acrediten que ha dirigido peticiones a los denunciados; original y/o copias certificadas legibles de los documentos que acompañó a su denuncia electrónica; así como para que **aclare, ratifique, modifique y/o amplíe** los hechos que se señalan en su escrito de denuncia que ahora se atiende; **debiendo exhibir los elementos de convicción** necesarios o los que tenga a su disposición, ya sea en original o en su caso, copia debidamente certificada que soporten sus manifestaciones.

Así mismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del Estado de México, **apercibiéndole** que para el caso que no lo haga, las subsecuentes, aún las de carácter personal se harán por estrados, de conformidad con el artículo 25 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; además que de no atender el requerimiento contenido en el párrafo anterior dentro del plazo señalado, esta Autoridad Investigadora resolverá con los elementos recabados producto de la investigación que esta Autoridad realice en el asunto en cuestión, determinando sobre la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa, y en su caso, calificarla como grave o no grave; lo anterior, con fundamento en los artículos 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25 fracción II, 26, 29, 30, 33, 37 y 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

ATENTAMENTE.- ANDREA HASSEL CASTILLO BELTRÁN, AUTORIDAD INVESTIGADORA C, CON SEDE EN NAUCALPAN, MÉXICO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).

Consulta el Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y áreas adscritas a través de la página web **https://legislativoedomex.gob.mx/documentos/avisosprivacidad/direccion-de-responsabilidades-administrativas.pdf**

1079-BIS.- 17 febrero.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Substanciadora.

E D I C T O

EXPEDIENTE DSP/PRA/PL/015/2023
SE NOTIFICA CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109, fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 122, 175, 176, 179, fracciones I, II y III, 194 fracciones II y III, párrafo primero, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, fracción II, 28, fracción III, 108, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en materia de responsabilidades; 94, fracción III, y 96, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153 y 155, fracciones I, II y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como, el Acuerdo por el que se armonizan y asignan atribuciones a las Unidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el siete de agosto de dos mil diecisiete y del acuerdo de admisión al procedimiento administrativo disciplinario de fecha **veintiséis de enero de dos mil veintitrés,** en relación con el proveído mediante el cual se ordena el emplazamiento por medio de edictos del **diez de febrero de dos mil veintidós**, ambos dictados dentro del expediente al rubro listado. Se notifica a **Luis Angel Valdes Reyes**, en su otrora carácter de chofer, quien estuvo adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, extracto del **acuerdo de admisión del veintiséis de enero de dos mil veintitrés**, el cual en su parte medular señala:

"…Ahora bien, tomando en consideración el contenido del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y los elementos de pruebas aportados por la Autoridad Investigadora, se presumen elementos que permiten acreditar la Presunta Responsabilidad Administrativa de **Luis Angel Valdes Reyes**, en su carácter de **Chofer,** adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México; al ser **Omiso** en la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión, ya que corresponde a todos los servidores públicos el cumplir con dicha obligación, siendo el plazo de sesenta días naturales siguientes a que cause baja en el servicio público; siendo la fecha de baja el treinta de septiembre de dos mil veintidós; en tal virtud, dicho plazo inició el uno de octubre y concluyó el veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, sin embargo, tal como se demuestra a foja doce del expediente de investigación, se requirió a **Luis Angel Valdes Reyes**, para que presentara su Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses por Conclusión, tal como se desprende de la razón de notificación de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, foja catorce del expediente de investigación; no obstante a la fecha no ha cumplido con dicha obligación; por lo que, con fundamento en los artículos 104, párrafo segundo, 180 y 194 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, esta Autoridad Substanciadora **decreta el inicio del Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa.**

Asimismo, se le hace del conocimiento al presunto responsable que la **Autoridad Investigadora solicita** que previa substanciación del procedimiento correspondiente y haciendo uso del principio de proporcionalidad, se le aplique **una sanción atendiendo a los elementos objetivos y subjetivos hechos valer en el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, 80 y 81 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.**

Del mismo modo, se **exhorta a Luis Angel Valdes Reyes que, en el supuesto de pretender realizar sus manifestaciones y ofrecimiento de pruebas en la audiencia inicial por medio de escrito, éste deberá presentarse debidamente firmado y adjuntando copia simple de su identificación oficial vigente, asimismo, firmada por su abogado, del cual deberá anexar copia de la cédula profesional que lo ampare como perito en la materia.**

No omito mencionar que, dicho escrito deberá ser ingresado a través de la Oficialía de Partes de este Órgano de Control, previo a la hora del día señalado para llevar a cabo la audiencia inicial a la cual tiene derecho.

Caso contrario y de considerarlo pertinente ACUDIR PERSONALMENTE A SU AUDIENCIA INICIAL EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, debiendo presentarse minutos antes con **identificación oficial vigente en las oficinas de esta autoridad**; previniéndole para que a más tardar de la celebración de su audiencia, señale domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán por medio de estrados de este Órgano de Control del Poder Legislativo del Estado de México. En el mismo sentido, en caso de que señale domicilio y éste no exista o cambie de domicilio durante la tramitación del procedimiento en cita y hasta la emisión de la resolución, deberá de hacerlo de conocimiento a esta Autoridad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se realizarán por medio de estrados…" (sic)

Así como el proveído del diez de febrero de dos mil veintitrés, en su parte medular señala lo siguiente:

"...**SEGUNDO.-** Por lo anterior, con fundamento en el artículo 194 fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a consecuencia de lo ya señalado, se ordena diferir por causa de fuerza mayor, la Audiencia Inicial que estaba programada para el día veintisiete de febrero del presente año, a efecto de que comparezca personalmente **Luis Angel Valdes Reyes**, en las Oficinas de la Autoridad Substanciadora de la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, sito en **Avenida Independencia Oriente, Número 102, Primer Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México**, el día **14 (catorce) de marzo de dos mil veintitrés a las 11:00 (once horas),** apercibido que en caso de no comparecer a la hora citada, se le tendrá por no presentado, por agotado y satisfecho su derecho establecido en el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Al efecto notifíquese el presente a la Autoridad investigadora; y por medio de edictos al presunto responsable, y hágase del conocimiento de éste último que las constancias que refiere el artículo 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, están a su disposición en este Órgano de Control..." (sic)

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. **Toluca, México a diez de febrero de dos mil veintitrés**, **Mtro. Jorge Irán Martínez Gordillo,** Autoridad Substanciadora de la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

1079-BIS.- 17 febrero.